

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, cuatro (04) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2008 00403 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ROGELIA ISABEL GRANDA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta que la CORPORACIÓN COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS - META "CONALBOS" remitió lista de abogados (fol. 46), y como se dijo en auto del 17 de mayo de 2017 (fol. 42), se dio por agotada la lista de auxiliares, aunado a que tuvo vigencia hasta el 31 de marzo de 2017; de conformidad con lo autorizado por la parte final del literal b del numeral 1º del artículo 9 del CPC, se dispone a designar a la abogada **ADELINA PABON MIRAMON¹**

Comuníquese oportunamente la designación por el medio más expedito y eficaz, y tómesele posesión del cargo, a fin de que rinda el experticio aludido. Para la posesión y a efecto de garantizar el derecho consagrado en el numeral 4º del artículo 236 del C.P.C., se señala como fecha el día **13 de octubre de 2017 a las 2:30 p.m.**

Por último, Secretaría deberá advertirle al perito designado que debe asistir a la posesión con su Tarjeta Profesional, aunado a que deberá tener en cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los Auxiliares de

¹ Designada por formar parte de la lista allegada por Conalbos de los abogados ubicados en el Departamento del Meta por ser quien sigue en turno según orden alfabético aunado a su disposición para rendir el experticio, lo anterior, a pesar de la constancia que obra a folio 47.

la Justicia, así como que quedará sujeto a los deberes de éstos, una vez acepte la designación y tome posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada